

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.207/2010.-

## ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cristina Ossandón Mondaca, de fecha 01 de Julio de 2010.

#### DECRETO:

10 APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña CRISTINA OSSANDON MONDACA chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en

para que cumpla la prestación detallada a continuación: "APDYO ADMINISTRATIVO EN OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO, ESPECIALMENTE EN LA ATENCIÓN DEL CORREO".

- 29 La duración del presente contrato será desde el 01 de Julio de 2010 hasta el 31 de Diciembre del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora,
- 30 La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.-(Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 40 La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

S COX URREJOLA

**Alcalde** 

MPUTESE al gasto cuenta 215.24.01.999.002; Apoyo de Servicios Convenios Municipales. PALIDAD

08 AMÁNANÁTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

MUNICIPALG ÁNTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:CONTRATOS 2010 / D.A. № 2207.2010 Cristina Ossandon Mondaca

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO

OFICINA DE TRANSPARENCIA. UNIDAD DE CONTROL. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.